



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

POSADAS, - 2 SEP 2026

RESOLUCIÓN Nº **541**

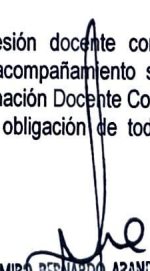
VISTO: El Expediente N° 5700-160-26 Registro de la Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Director Gral. de Control Pedagógico Spepm- S/Ausp. Proyecto: "Claves para diseñar aulas virtuales efectivas" ISARM; y

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 32 y 33 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Curriculum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar la Jornada de Capacitación Docente: "Claves para Diseñar Aulas Virtuales Efectivas", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizada por el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a-Institución que organiza la capacitación: Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya; b-Denominación de la Capacitación: Jornada de Capacitación Docente: "Claves para Diseñar Aulas Virtuales Efectivas"; c-Formato de la Capacitación: Jornada; d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes del Área de Tecnología Educativa, de todos los Niveles del Sistema Educativo; e-Carga horaria de la Capacitación: 5 hs. reloj; f-Localización de la propuesta: Aula Magna del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya I.S.A.R.M., Calle Ayacucho N° 1.962, ciudad de Posadas, provincia de Misiones; g-Opción Pedagógica: Presencial; h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: Sábado 3 de octubre del 2026, de 7:30 a 12:30hs: 7:30hs.: Acreditación y Bienvenida / 8:15hs. - 9:15hs: Diseño Pedagógico Híbrido: DG y Prof. María Lorena Ledesma / 09:15hs. - 10:00hs: Competencias tecnológicas: Lic. Emanuel Ferrandiz / 10:00hs. - 10:15hs.: Pausa / 10:15hs. - 11:00hs: Competencias comunicativas: Esp. Carla María Turco / 11:00hs. - 11:45hs: Mesa de evaluación e integración de competencias para la educación híbrida: participación conjunta de la DG y Prof. María Lorena Ledesma, Esp. Carla María Turco y Lic. Emanuel Ferrandiz / 11:45hs. - 12:15hs: Tutoría y acompañamiento para el desarrollo y socialización de proyectos: Participación conjunta de los tres disertantes / 12:15hs. - 12:30hs: Cierre y evaluación; (Los tres disertantes permanecerán presentes durante toda la jornada de 5 hs. reloj; i-Convenios interinstitucionales: solo lo realiza el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya; j-Cupos de Capacitación: 120 participantes; k-Disertantes: Mgter, Emanuel Ferrandiz, DNI: 31.776.094; DG y Prof. María Lorena Ledesma, DNI: 25.201.901; y Esp. Carla María Turco DNI: 27.574.999; l-Arancel: Arancelada;

QUE, el Desarrollo Profesional Docente, la Formación Docente Continua y la Formación Permanente configuran una política estratégica en los procesos de transmisión y recreación cultural constitutivos del oficio de enseñar; en el desarrollo de potencialidades y capacidades de los docentes como artífices de prácticas pedagógicas especializadas; en la renovación de los enfoques teóricos fundamentales para el desarrollo del saber pedagógico situado; así, como también delinear estrategias para afianzar la calidad de los aprendizajes;

QUE, en la profesión docente convergen dinámicas subjetivantes, sociales, culturales e históricas que demandan un acompañamiento sostenido luego de concluida la Formación Docente Inicial (FDI), y en este sentido la Formación Docente Continua es definida a partir de la Ley de Educación Nacional como un derecho y una obligación de todo docente que se


Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



desempeña en el sistema educativo;

QUE, se destaca fundamentalmente la importancia de: Fortalecer la formación docente en el contexto de la expansión de las tecnologías digitales y la consolidación de los escenarios de educación híbrida en el Nivel Superior. En este sentido, se destaca la necesidad de superar el uso meramente instrumental de las tecnologías para avanzar hacia un rediseño integral de las prácticas pedagógicas, articulando de manera coherente los entornos presenciales y virtuales;

QUE, asimismo, se resalta la necesidad de desarrollar competencias pedagógicas, tecnológicas, comunicativas y reflexivas que permitan a los docentes diseñar propuestas híbridas significativas, sostener las trayectorias educativas y promover la ciudadanía digital, la autonomía y el pensamiento crítico en los estudiantes;

QUE, es fundamental generar instancias de capacitación situadas y prácticas, concebidas como espacios de experimentación y diseño tecnopedagógico, orientadas a que los docentes puedan aplicar de manera concreta herramientas y recursos digitales en sus propias prácticas de enseñanza;

QUE, dentro de los objetivos propuestos se puede destacar: Fortalecer y transformar las prácticas de enseñanza en los niveles secundario y superior, mediante el diseño de propuestas tecnopedagógicas y la implementación de herramientas digitales, integrando competencias pedagógicas, tecnológicas, comunicativas y reflexivas que garanticen coherencia y calidad en escenarios educativos híbridos;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgpepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 36 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 573/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la

Lic. RAMIRO BERNARDO SPANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

541

- 2 SEP 2026

Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APRUEBASE Y AUSPÍCIASE, la Jornada de Capacitación Docente: "Claves para Diseñar Aulas Virtuales Efectivas", a desarrollarse en el presente Ciclo Lectivo, organizada por el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya; cuya información obra como Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -
ebb.



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



541

- 2 SEP 2026

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

- a-Institución que organiza la capacitación: Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya;
- b-Denominación de la Capacitación: Jornada de Capacitación Docente "Claves para Diseñar Aulas Virtuales Efectivas";
- c-Formato de la Capacitación: Jornada;
- d-Destinatarios de la Capacitación: Docentes del Área de Tecnología Educativa, de todos los Niveles del Sistema Educativo;
- e-Carga horaria de la Capacitación: 5 hs. reloj;
- f-Localización de la propuesta: Aula Magna del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya I.S.A.R.M., Calle Ayacucho N° 1.962, ciudad de Posadas, provincia de Misiones;
- g-Opción Pedagógica: Presencial;
- h-Cronograma de desarrollo de la propuesta: Sábado 3 de octubre del 2026, de 7:30 a 12:30hs.: 7:30hs.: Acreditación y Bienvenida / 8:15hs. – 9:15hs: Diseño Pedagógico Híbrido: DG y Prof. María Lorena Ledesma / 09:15hs. – 10:00hs: Competencias tecnológicas: Lic. Emanuel Ferrandiz / 10:00hs. – 10:15hs.: Pausa / 10:15hs. – 11:00hs: Competencias comunicativas: Esp. Carla María Turco / 11:00hs. – 11:45hs: Mesa de evaluación e integración de competencias para la educación híbrida: participación conjunta de la DG y Prof. María Lorena Ledesma, Esp. Carla María Turco y Lic. Emanuel Ferrandiz / 11:45hs. – 12:15hs: Tutoría y acompañamiento para el desarrollo y socialización de proyectos: Participación conjunta de los tres disertantes / 12:15hs. – 12:30hs: Cierre y evaluación; (Los tres disertantes permanecerán presentes durante toda la jornada de 5 hs. reloj;
- i-Convenios interinstitucionales: solo lo realiza el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya;
- j-Cupos de Capacitación: 120 participantes;
- k-Disertantes: Mgter. Emanuel Ferrandiz, DNI: 31.776.094; DG y Prof. María Lorena Ledesma, DNI: 25.201.901; y Esp. Carla María Turco DNI: 27.574.999;
- l-Arancel: Arancelada.

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones